



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYÁN – CAUCA**

MARZO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE NULIDAD

DEMANDANTE: REGINA GOMEZ LINDO

DEMANDADO: JAIME FRANCISCO GOMEZ LINDO

RADICADO: 190013103006-2011-00199-00

Llega a Despacho solicitud de ejecución de la condena en costas dentro del proceso de la referencia, a favor de la parte demandante y en contra de la demandada.

De conformidad con el artículo 306 del C. G. P., es procedente adelantar dicho proceso, el cual se notificará por estado a los demandados por ser interpuesto dentro de los treinta días de la ejecutoria, tal como lo indica la norma en cita.

El mandamiento se librará conforme a la providencia de aprobación de las costas de primera y segunda instancia.

En consecuencia, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago por las costas de primera instancia **a favor de los** demandantes **REGINA GOMEZ LINDO Y OTROS**, y a cargo de los demandados ***incluida la interviniente y coadyuvante IVONE SALAZAR GOMEZ***, por las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de **\$2.725.578.00** por concepto de capital.

SEGUNDA: LIBRAR mandamiento de pago por las costas de segunda instancia **a favor de los** demandantes **REGINA GOMEZ LINDO Y OTROS**, y a cargo de ***la demandada ALICIA DEL SOCORRO GOMEZ LINDO, conforme a la sentencia de segunda instancia proferida por el Honorable Tribunal Superior de Popayán.***, por las siguientes sumas de dinero:

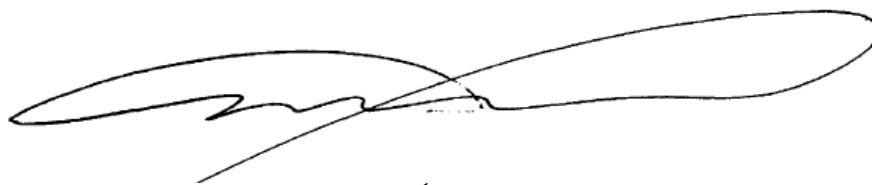
1. Por la suma de **\$2.725.578.00** por concepto de capital.

TERCERO: Las sumas ordenadas en los ordinales anteriores deben indexarse desde el 28 de octubre de 2021, hasta que se realice el pago.

ORDENESE al demandado que cumpla la obligación de pagar al acreedor, en el término de cinco días.

CUARTO: NOTIFIQUESE POR ESTADOS la presente providencia, conforme al artículo 306 del C. G. P.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.



ASTRID MARÍA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION EN ESTADO
La presente providencia se
notifica por anotación en
Estado Electrónico
No. 048

Hoy 25 de marzo de 2023

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria